

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

### Secretaría

#### BANDO

152

Don Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas (Las Palmas),

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito a esta Alcaldía.

El Modelo de Instancia y la Declaración Jurada será facilitada en la oficina de registro de este Ayuntamiento.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Firgas, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jaime Hernández Rodríguez.

27.012

### Secretaría

#### ANUNCIO

153

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de enero de 2022, se adoptó acuerdo sobre modificación de la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de Junta de Gobierno Local, expediente número 119/2020, que dice:

“Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2020, se acordó en su dispositivo primero:

“(…) PRIMERO. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 28 de enero de 2020 que pasaría a tener la siguiente redacción:

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

Presidente:

Don Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente.

Suplente: Doña María del Mar García Medina, Primera Teniente Alcalde.

Vocales:

Doña Ana Belén Vecino Villa, Interventora General del Ayuntamiento.

Doña Marta Garrido Insua, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Don Humberto Cruz Marrero, funcionario de este Ayuntamiento.

Don Alejandro Ramírez Rodríguez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa:

Don Humberto Cruz Marrero, funcionario de este Ayuntamiento. Suplente: D. Miguel Rodríguez Déniz, funcionario de este Ayuntamiento (...).”

Visto que por Resolución número 2.055, de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, se nombró, con carácter accidental y excepcional, al funcionario don Paulino Sánchez Alemán, para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, de este Ayuntamiento, tomando posesión con fecha 21 de diciembre de 2021.

Visto lo que antecede, por la Alcaldía Presidencia se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 14 de julio de 2020 que pasaría a tener la siguiente redacción:

“PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

Presidente:

1. Don Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente.

Suplente: Doña María del Mar García Medina, Primera Teniente Alcalde.

Vocales:

1. Don Paulino Sánchez Alemán, Interventor Accidental del Ayuntamiento.

2. Doña Marta Garrido Insua, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Don Humberto Cruz Marrero, Funcionario de este Ayuntamiento.

3. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa:

a) Don Humberto Cruz Marrero, Funcionario de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Miguel Rodríguez Déniz, Funcionario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. La convocatoria y celebración de las mesas de contratación se realizarán por medios telemáticos a través del sistema SERVICIO DE REUNIONES VIRTUALES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS, salvo que se considere necesario que se realice de forma presencial.

Convocatoria será remitida a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible. el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

Constitución. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones

y toma de acuerdos, se permitirá la asistencia, presencial o a distancia de sus miembros.

Acta. A efectos del acta, que debe levantarse de cada sesión, se contempla la posibilidad de grabación de las sesiones que celebre el órgano colegiado, en cuyo caso, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

La grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado, incorporándose al correspondiente expediente.

Votación en las sesiones telemáticas se realizará siguiendo el sistema nominal. Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos miembros de la Mesa de Contratación, que deberán encender su micrófono en ese momento para manifestar si votan «A FAVOR», «EN CONTRA» o «ME ABSTENGO». Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a apagar su micrófono.

TERCERO. Designar a D. Orlando J. Rodríguez Sánchez, empleado público de este Ayuntamiento, como personal de apoyo al órgano de contratación y usuario EDITOR (POC-ED) a los efectos de gestión y tramitación de los expedientes de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

QUINTO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En la Villa de Firgas, a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jaime Hernández Rodríguez.